

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Dan por concluida la designación de
Tesorero del Fondo de
Aseguramiento en Salud de la
Policía Nacional del Perú.

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

N° 021 -2016-IN-SALUDPOL-PD

Lima, 20 de julio del 2016

VISTO: La Nota Informativa N° 026-2016-IN-SALUDPOL-GG-EFA de fecha 14 de julio de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1230, se adecuó el citado Fondo a los alcances de la normatividad vigente, reconociéndose su personería jurídica de derecho público adscrita al Ministerio del Interior. Cuenta con autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable;

Que, asimismo, mediante el Decreto Supremo N° 002-2015-IN del 27 de enero del 2015, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución de Directorio N° 028-2015-IN-SALUDPOL-PD de fecha 3 de marzo de 2015, se designó al señor Carlos Armando Mestas Bendezú, como Tesorero del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución de Directorio N° 009-2016-IN-SALUDPOL-PD de fecha 30 de marzo de 2016, se aprobó la nueva estructura orgánica provisional de SALUDPOL, basándose en Equipos Funcionales que dicha Resolución ha establecido, dejando sin efecto la Resolución de Directorio N° 230-2014-IN-SALUDPOL-PD;

Que, asimismo, mediante Resolución de Directorio N° 020-2016-IN-SALUDPOL-PD de fecha 11 de junio de 2016, se da por concluido los nombramientos, encargos y designaciones anteriores a la Resolución de Directorio N° 009-2016-IN-SALUDPOL-PD, dejándose sin efecto así nombramientos, encargos y designaciones y cualquier disposición que contravenga o colisione con lo dispuesto por la citada Resolución de Directorio;

Que, no obstante lo señalado, con el documento del visto, el Equipo Funcional de Administración, señala que por el mérito de la Resolución de Directorio N° 028-2015-IN-SALUDPOL-PD, el referido servidor, fue registrado ante las entidades bancarias con los cuales trabaja la entidad, por tanto, resulta pertinente expedir una nueva resolución de directorio que de manera particular y expresa deje sin efecto la designación referida a fin de comunicar de la misma a las entidades financieras y así evitar eventuales observaciones al trámite de registro de firmas;



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Que, la cuarta disposición complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión y extinción reguladas por el precitado Reglamento;

Que, el Directorio de SALUDPOL en Sesión Ordinaria N° 33, de fecha 20 de julio de 2016, en uso de sus facultades, acordó dar por concluida la designación del Carlos Armando Mestas Bendezú, efectuada mediante Resolución de Directorio N° 028-2015-IN-SALUDPOL-PD, de acuerdo a lo establecido en la normatividad de materia;

En tal sentido y con el visto bueno del Responsable del Equipo Funcional de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del señor CARLOS ARMANDO MESTAS BENDEZU, en el cargo de Tesorero del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú (SALUDPOL), dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Disponer que el Equipo Funcional de Recursos Humanos de SALUDPOL notifique a la parte y se dé cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia General que a través del Equipo Funcional de Tecnologías de la Información se publique la presente resolución en el Portal Institucional www.saludpol.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.

.....
DNI: 10304977
MED CIRUJANO
HÉCTOR MIGUEL GARAVITO FARRO
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
SALUDPOL

